



**ACTA Nº 20240423-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024**

En Madrid, siendo las 9:36 horas del día 23 de abril de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup>. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**VOCALES:** **D<sup>a</sup>. Sonsoles Leonato Pérez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D<sup>a</sup>. Rosa María Martín Mateos**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Antonio Lozano Moruno**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de área económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D<sup>a</sup>. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.



**PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:**

**1.1.- EXPEDIENTE 23DT0137/NE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 350.694,43.- € sin IVA – 73.645,83.- € IVA – 424.340,26.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. **Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 18 de abril de 2024 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 7 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresas
1	ÁGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.(CEMOSA)
3	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
4	INYGES CONSULTORES, S.L.
5	INCOPE CONSULTORES, S.L.
6	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
7	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

**Proposiciones rechazadas: NINGUNA**

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 1.- ÁGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.**

Deberá subsanar **ANEXO IV** aclarando si forma parte de grupo empresarial y subsanar su documentación entregando el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, según el modelo del PCAP y el apartado 15.1.2. del cuadro de características del PCAP.

**Nº 3.- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.**

Deberá subsanar **DEUC** indicando la identidad correcta del contratante.

**Nº 4.- INYGES CONSULTORES, S.L.**

**Nº 5.- INCOPE CONSULTORES, S.L.**

**Nº 6.- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

**Nº 7.- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**

Todas estas empresas deberán subsanar su documentación entregando el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, según el modelo del PCAP y el apartado 15.1.2. del cuadro de características del PCAP.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresas
2	<b>CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.(CEMOSA)</b>

La petición de las subsanaciones se llevará a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta  
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria  
M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla